



RESOLUCION No. CSJATR23-1558
19 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se corrige parcialmente artículo 1° de la Resolución CSJATR23-1427 de 16 de mayo de 2023 en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante de la Resolución CSJATR23-1427 de 16 de mayo de 2023, se dió cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de mayo de 2023, y, dicha Resolución, fue publicada en la página web de la Rama Judicial, Convocatoria No. 4.

Que mediante escrito de Reclamación por omisión de nombre de fecha 19 de mayo de la presente anualidad, la señora VIVIAN HERRERA MONTEZUMA, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado manifestó lo siguiente:

(...)

Por el presente me permito solicitar muy respetuosamente se sirva corregir el Listado de Elegibles, conformado para el mes de mayo de 2023, del Juzgado 15 Penal de Circuito Con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, ello atendiendo que la suscrita realizó la opción de sede para dicho despacho en el mismo día y el mismo formato, en el que opecioné para el Juzgado 14 Penal de Circuito Con Funciones de Conocimiento de Barranquilla, y no aparezco en dicho listado, mientras que en el listado del Juzgado 14° Penal de Circuito estoy registrada en el N° 7 y 8, situación que claramente afecta mis oportunidades de acceder al cargo.

Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1143374453	VIVANCO PALACIO VICTOR MANUEL	336,29	164,00	100	75	675,29
2	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	50	657,79
3	1143119660	TERNERA DIZ JOHANNA	352,67	156,50	100	45	654,17
4	1129567310	PEREZ GARCIA JESSICA MILENA	336,29	149,00	100	50	635,29
5	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
6	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
7	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



RESOLUCION No. CSJATR23-1427 - Hoja No. 7

8	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91
9	1045669854	PICHON AYAZO LUIS FERNANDO	319,91	148,00	83	40	590,91
10	72263580	LLANOS CONGOTE FIDEL LEONARDO	303,53	141,00	100	20	564,53

Que realizada la revisión de la base de datos de opción de sede presentada por la señora VIVIAN HERRERA MONTEZUMA, encontramos que diligenció el aplicativo de opción de sede, en el cual escoge las sedes para los Juzgados 14 y 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

Que por un error involuntario de consolidación de la información, en ese momento no se tuvo en cuenta la opción de sede correspondiente al Juzgado 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla escogida por la solicitante y al mismo tiempo aparece con doble opción en la lista del Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

Que el Consejo Seccional del Atlántico, accederá a la solicitud presentada por la señora VIVIAN HERRERA MONTEZUMA, y, corregirá el error en cuanto a la opción de sede diligenciada por la aspirante, por estar ajustado a la reglamentación de la convocatoria y a la Leyes correspondientes, en tal virtud, se da aplicación al artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual consagra: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

En este orden de ideas, es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR23-1427 de 16 de mayo de 2023, el cual conformó el listado en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar el cargo vacante definitivamente del cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, en la sede del Juzgado 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla y se corrige la lista en orden descendente del Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la Corrección. Corregir parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR23-1427 de 16 de mayo de 2023, en cuanto al listado de orden descendente de puntajes orden de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar el cargo vacante definitivamente del cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, en la sede de los Juzgados 14 y 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla, el cual quedarán así:

**OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO
NOMINADO**

Juzgado 14 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1143374453	VIVANCO PALACIO VICTOR MANUEL	336,29	164,00	100	<u>75</u>	675,29
2	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	<u>50</u>	657,79
3	1143119660	TERNERA DIZ JOHANNA	352,67	156,50	100	45	654,17
4	1129567310	PEREZ GARCIA JESSICA MILENA	336,29	149,00	100	50	635,29
5	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
6	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
7	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91
8	1045669854	PICHON AYAZO LUIS FERNANDO	319,91	148,00	83	40	590,91
9	72263580	LLANOS CONGOTE FIDEL LEONARDO	303,53	141,00	100	20	564,53

Juzgado 15 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1143374453	VIVANCO PALACIO VICTOR MANUEL	336,29	164,00	100	<u>75</u>	675,29
2	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	<u>45</u>	647,79
3	1052988529	GIL ALARCON DIANA ISABE	319,91	162,50	100	65	647,41
4	1064790249	PADILLA MARTINEZ YURIS ALEXA	319,91	170,00	100	50	639,91
5	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29
6	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91
7	1082967862	BASSA TROUT NERIS JULEYNIS	369,05	147,00	<u>70,66</u>	<u>25</u>	611,71
8	1129516010	GONZALEZ ROSERO ELSY MILENA	303,53	161,50	100	20	585,03
9	72263580	LLANOS CONGOTE FIDEL LEONARDO	303,53	141,00	100	20	564,53
10	1140859091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	303,53	137	100	0	540,53

ARTICULO 2°. De la confirmación. Confirmar las demás sedes escogidas y cargos conformados en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el dos (02) al ocho (08) de mayo de 2023 del artículo 1° de la Resolución CSJATR23-1427 de 16 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e6c59a6956ccd968eaff21bf25534e8568a883eb76782d4863d11bd8ee7b57**

Documento generado en 19/05/2023 04:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>